



48/2020 PARA ESTUDIANTES DE GRADO EN VETERINARIA

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación, cumplen los requisitos de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas

	Documento	Apellidos, Nombre	Causa Exclusión
1	***4949*	GONZÁLEZ RIBERA, HÉCTOR FRANCISCO	4, 5
2	***3138*	PARICIO DAMIAN, PEDRO	5
3	***4406*	PEREZ SORIANO, BLANCA MARIA	2, 5
4	***4872*	PORTILLA DE MORA, GEMA	5
5	***3595*	SERRANO SAN SEGUNDO, BLANCA	5, 6
6	***8461*	SOLA CABRERO, CELIA	4, 5

Causas	
1	No acreditar copia en vigor del DNI o NIE régimen comunitario o no acreditar permiso de residencia
2	Falta Curriculum vitae
3	No aportar certificación académica, en la que figurarán las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas, la nota media de todas las superadas del grado
4	Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM durante doce o más meses.
5	No estar matriculado en estudios oficiales de Grado en Veterinaria (mínimo 48 créditos) de la UCM
6	No tener aprobados, al menos, un número de créditos equivalentes a los dos primeros cursos del plan de estudios.

Madrid, 10 de noviembre de 202

Información básica de Protección de Datos del tratamiento: Becas y Ayudas al Estudio	
Responsable	Vicerrectorado de Estudiantes
Finalidad	Ayudas y becas al estudio o de colaboración
Legitimación	Cumplimiento de obligación legal y misión en interés público
Destinatarios	Se prevén cesiones
Derechos	Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional
Información Adicional	https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2018-02-14-Info.Adic.BecasAyudasEstudio.pdf